



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00564-2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 03 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N°1463-2014-SPBS-GA/GM/MPMN; Informe N° 0420-2014-JLRP-C-SPBS-GA/GM/MPMN; Informe N° 0390-2014-JLRP-C-S-SPBS-GA/MPMN; y, el Informe N° 00760-2014-GAJ-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 559-2013-WFPP-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Ing. William Franko Peña Portocarrero Jefe del Proyecto de la Obra: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV VIA INTEGRACION KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -REGION MOQUEGUA**", emite el informe al Sub Gerente de Obras Públicas, quien solicita la Reconsideración del Pago de Bonificación por Altura, correspondiente al mes de Diciembre del año 2013, a los siguientes residentes de obra:

N°	RESIDENTES DE OBRAS	CARGO	RESOLUCION DE ALCALDIA
1	Ing. WILLIAM FRANKO PEÑA PORTOCARRERO	JEFE DEL PROYECTO	Resolución de Alcaldía N°00355-2013-A-MPMN
2	Ing. ALBERTO RAMIREZ CARPIO	RESIDENTE DE MOVIMIENTO DE TIERRA	Resolución de Alcaldía N°00353-2013-A-MPMN
3	Ing. HILARIO JUAN DE DIOS POMA AMESQUITA	RESIDENTE DE OBRAS DE ARTE	Resolución de Alcaldía N°00354-2013-A-MPMN

Que, mediante Informe N° 08034-2013/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración sobre la Bonificación por Altura - Diciembre del 2013 a los Residentes de Obra, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008, que aprueba la Escala de Remuneración para el Programa de Inversiones, siempre y cuando el lugar de trabajo supere el 3,400 m.s.n.m;

Que, mediante Informe N° 01492-2013-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2013, encargada de Asistencia Srta. Yolanda Palomino Villegas, informa al Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, que el Ing. WILLIAM FRANKO PEÑA PORTOCARRRERO, el Ing. ALBERTO RAMIREZ CARPIO, y, el Ing. HILARIO JUAN DE DIOS POMA AMESQUITA, han laborado en el mes de Diciembre del 2013;

Que, mediante Informe N° 0444-2014-AR-SGBS-GA-GM/MPMN, de fecha 01 de Abril del 2014, la encargada de Remuneraciones Bach. Ysabel Ordoñez Huamani informa a la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, que es procedente efectuar el cálculo del 02 al 21 Diciembre del 2013, respectivo de la Bonificación por Altura de los indicados Profesionales. Asimismo, cabe indicar que siendo una Bonificación correspondiente al ejercicio 2013, necesariamente se tiene que efectuar el Reconocimiento de Deuda por Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°1463-2014-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2014, la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social le informa al Gerente de Administración, sobre el pedido de pago de bonificación por altura **es procedente** a favor de los Residentes de Obras y Supervisores que laboraron sobre los 3,400 m.s.n.m, pago correspondiente al mes de diciembre del 2013 a favor de los Ing. Alberto Ramirez Carpio,



Hilario Juan de Dios Poma Amésquita (Residente de Movimiento de Tierras y Residente del Frente de Obras de Arte) respectivamente del proyecto de **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV VIA INTEGRACION KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**. Pero, respecto del Ing. William Franko Peña Portocarrero, como Jefe de Proyecto no le corresponde. Del análisis del Informe referido, existe la **"Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"** aprobada por la **Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN de fecha 29 de Abril del 2011**, en su numeral 7.2 no sólo comprende a los Residentes de Obra sino también a los Jefes de Proyecto **como responsables directos del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero del proyecto**. Consecuentemente, al amparo del **Principio de Igualdad y no Discriminación establecido en la Constitución Política del Perú**, les corresponde a ambos cargos el pago de la Bonificación por Altura;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago de bonificación por altura a los profesionales que laboraron a 3.4000 m.s.m.n, en la **Obra: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV - VIA INTEGRACION KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, siendo los siguientes:

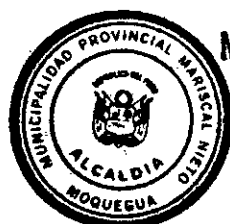
N°	RESIDENTES DE OBRAS	CARGO	RESOLUCION DE ALCALDIA	REMUNERACION
1	Ing. WILLIAM FRANCO PEÑA PORTOCARRERO	JEFE DEL PROYECTO	Resolución de Alcaldía N°00355-2013-A-MPMN	S/.680.00
2	Ing. ALBERTO RAMIREZ CARPIO	RESIDENTE DE MOVIMIENTO DE TIERRA	Resolución de Alcaldía N°00353-2013-A-MPMN	S/.720.00
3	Ing. HILARIO JUAN DE DIOS POMA AMESQUITA	RESIDENTE DE OBRAS DE ARTE	Resolución de Alcaldía N°00354-2013-A-MPMN	S/.720.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
 JROH/GAJ.